

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso declarativo de pertenencia hoy 30 de mayo de dos mil veintidós (2022), informando que a la fecha no existe certeza de que el apoderado judicial de la parte demandante, haya efectuado las labores tendientes a la notificación de la demandada Sra. RITA ELVIRA LIZARAZO DE PEREZ, pues en el plenario no obra ningún documento al respecto. Sírvasse Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00025-00
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL FUENTES GOMEZ Y OTROS
DEMANDADO: RITA ELVIRA LIZARAZO Y OTROS.**

Jericó (Boyacá), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Seria del caso proceder a designar Curador Ad Litem, de no ser porque, revisado el plenario se observa que, la demandada RITA ELVIRA LIZARAZO DE PÉREZ a la fecha no ha sido notificada o al menos, no existe prueba que así lo demuestre. En consecuencia, se **ORDENA REQUERIR** a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral TERCERO del auto admisorio de fecha 10 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cabdf599a71fd64446b8d584d415fcd4f7ff1b6afe75ff8cf7ab2fd7024b647**

¹ NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notificó por Estado No. 11 de hoy 01 DE JUNIO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.

Documento generado en 31/05/2022 01:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>